



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

6 de Agosto de 1825 - 6 de Agosto de 2025
Bicentenario de Bolivia
Por una vida libre de violencia contra las mujeres



LEGISLATURA DEL
BICENTENARIO

**RESOLUCIÓN AUTONÓMICA DEL CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE
No. 596/23**

Sucre, 06 de noviembre de 2023

Por cuanto el Concejo Municipal de Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, por nota CITE AGAMDECH: 398/23 de 01 de noviembre de 2023, el Abg. Leoncio Layme Salazar, DIRECTOR EJECUTIVO AGAMDECH, hace conocer a la Presidente y por su intermedio al Pleno del Concejo Municipal, la CIRCULAR N° 125/2023, con referencia al "Curso de Formación en Control de Incendios Forestales", en el marco de la emergencia climática en poblaciones de Bolivia, dirigido a Técnicos Municipales del Área de Gestión de Riesgos y Presidentes de Concejos Municipales, evento que se realizará los días jueves 16 y viernes 17 de noviembre de 2023, a partir de Hrs. 08:30, en el salón AGAMDECH (se adjunta la Circular y otros antecedentes).

Que, en Sesión Plenaria Ordinaria de 06 de noviembre de 2023, el Concejo Municipal, ha tomado conocimiento la referida nota; luego de su tratamiento y consideración, en base a normas y procedimientos establecidos, ha determinado: DELEGAR y Declarar en Comisión Oficial de Servicios a los servidores públicos: Ing. Heyber P. Veramendi Daza y el Ing. Ariel Vargas Posadas, ENCARGADO DE REVISIÓN Y ELABORACION DE INFORMES y ASESOR TÉCNICO DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SALUBRIDAD Y DEFENSA DEL CONSUMIDOR; con la finalidad de que asistan y participen en el "CURSO DE FORMACIÓN EN CONTROL DE INCENDIOS FORESTALES", en el marco de la emergencia climática en poblaciones de Bolivia, evento que se realizará los días 16 y 17 de noviembre de 2023, a partir de Hrs. 08:30, en el salón AGAMDECH, ubicado en la Av. 2001 N° 519 de la ciudad de Sucre.

Que, es de competencia del Concejo Municipal, autorizar la declaratoria en comisión oficial de servicios para la asistencia a seminarios, talleres y otros actos oficiales (en representación del Concejo Municipal), en el interior y exterior del país (área urbana y rural), en el caso del Alcalde, Concejales y personal dependiente del Concejo, en todos sus niveles, mediante Resolución expresa, así como lo establece la normativa vigente sobre la materia.

Que, de acuerdo al art. 283 de la Constitución Política del Estado, el Gobierno Autónomo Municipal está constituido por un Concejo Municipal con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa municipal en el ámbito de sus competencias, y un órgano ejecutivo, presidido por la Alcaldesa o el Alcalde.

Que, la Ley de Inicio del Proceso Autónomo Municipal N° 001/2011, sancionada por el Pleno del Concejo Municipal de Sucre y promulgada por el Ejecutivo el 20 de junio de 2011. En su art. 6 dispone lo siguiente: "A partir de la PUBLICACIÓN de la presente disposición legal y mientras entre en vigencia la Carta Orgánica del Municipio de Sucre, los instrumentos normativos que emitirá el H. Concejo Municipal de Sucre, se realizarán mediante, leyes, ordenanzas y resoluciones, bajo los epígrafes de "LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA", ORDENANZA AUTONÓMICA MUNICIPAL y "RESOLUCIÓN AUTONÓMICA MUNICIPAL", las mismas que deberán guardar correlatividad en su numeración..."

Que, en atención al numeral 4) art. 16 de la Ley de Gobiernos Autónomos Municipales, es atribución del Concejo Municipal: En el ámbito de sus facultades y competencias, dictar Leyes Municipales y Resoluciones, interpretarlas, derogarlas, abrogarlas y modificarlas.

SO.126/23
R.A.M. N° 596/23
CM-3351
Fs. 8



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

6 de Agosto de 1825 - 6 de Agosto de 2025
Bicentenario de Bolivia
Por una vida libre de violencia contra las mujeres



POR TANTO:

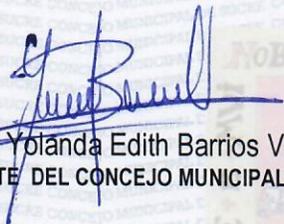
EL CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. DELEGAR y Declarar en Comisión Oficial de Servicios a los servidores públicos: Ing. Heyber P. Veramendi Daza y el Ing. Ariel Vargas Posadas, **ENCARGADO DE REVISIÓN Y ELABORACIÓN DE INFORMES y ASESOR TÉCNICO DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SALUBRIDAD Y DEFENSA DEL CONSUMIDOR;** con la finalidad de que asistan y participen en el **“CURSO DE FORMACIÓN EN CONTROL DE INCENDIOS FORESTALES”**, en el marco de la emergencia climática en poblaciones de Bolivia, evento que se realizará los días 16 y 17 de noviembre de 2023, a partir de Hrs. 08:30, en el salón AGAMDECH, ubicado en la Av. 2001 N° 519 de la ciudad de Sucre; a los fines administrativos.

ARTÍCULO 2º. La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo de la Directiva del Concejo Municipal.

REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE.


Abg. Yolanda Edith Barrios Villa
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE


Sra. Jenny Marisol Montañó Daza
CONCEJAL SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE



SO.126/23
R.A.M. N° 596/23
CM-3351
Fs.8